

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

Política y ciudadanía en los comienzos de una nueva provincia. Río Negro 1958-1962.

martha Ruffini.

Cita:

martha Ruffini (2013). *Política y ciudadanía en los comienzos de una nueva provincia. Río Negro 1958-1962. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/701>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 83

Título de la Mesa Temática: Política, partido y actores sociales en los escenarios provinciales y regionales en la Argentina del siglo XX

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Dra. Alicia Servetto, Dr. Francisco Camino Vela y Dr. Rubén Correa

Política y ciudadanía en los comienzos de una nueva provincia:

Río Negro 1958-1962

Ruffini, Martha

CONICET-UNQ

meruffini@gmail.com

<http://interescuelashistoria.org/>

El análisis del poder político y la construcción de ciudadanía en las nuevas provincias argentinas creadas durante el peronismo (1946-1955) revisten un atractivo singular para el investigador. No solo porque hasta entonces habían conformado espacios con escasa o nula participación en las luchas electorales nacionales, -lo que generaba interrogantes acerca de su futura orientación electoral-, sino también porque eran lugares en los que el peronismo había dejado una impronta inclusiva, de Estado omnipresente notable y de una población que había convalidado en las urnas la hegemonía justicialista.¹

El análisis del comportamiento político- partidario de los nuevos Estados autónomos nos remite indudablemente a indagar acerca del legado territorial y la manera en que la larga marginalidad política de estos espacios incidió sobre la modalidad de ejercicio del poder político llevada adelante por las nuevas provincias argentinas.

Para Formosa y la Patagonia, el final del peronismo provocado por el quiebre institucional de 1955 no significó un golpe de Estado más. Implicó una involución en el orden institucional al imponer un paréntesis en la organización del formato institucional de las nuevas provincias. Comenzó a desarrollarse una etapa de transición diferenciada notablemente de los casos de los ex territorios de La Pampa, Chaco y Misiones, lo que amerita una periodización particular. A partir de 1955 la Revolución triunfante operó sobre estos espacios, produjo la separación de sus componentes justicialistas y las primeras medidas de orden institucional para organizar el orden provincial. En 1957 y en consonancia con la reforma nacional, las provincias del sur y Formosa reunieron Convenciones Constituyentes para dictar su carta magna y definir el perfil del nuevo Estado a construir.

En Río Negro la intervención militar llevada adelante por Gualberto Wheeler (1955-1957) inició acciones represivas y de persecución política en el marco de la desperonización y el control social propiciados por el gobierno de facto. Tanto los partidos políticos como vastos sectores sociales asumieron una actitud colaboracionista y de adhesión a los principios golpistas a la vez que las disputas intrarregionales atravesaban la Convención Constituyente señalando la preeminencia de identidades en pugna y reavivando rivalidades regionales de larga data. (Ruffini, 2012) Una vez producida la apertura electoral, las elecciones del 23 de febrero de 1958 dieron el triunfo a la Unión Cívica Radical Intransigente, una de las dos fracciones en las que se

¹ En las elecciones del 11 de noviembre de 1951 el peronismo triunfo en todos los ex territorios nacionales con guarismos muy altos que por ejemplo en Chaco llegaron al 81 % y en Santa Cruz al 68,7%.

había dividido el radicalismo un año antes. En 1958 asumía el primer gobierno constitucional a cargo del abogado viedmense Edgardo Castello.

El objetivo de esta ponencia se centra en analizar las relaciones de poder entabladas entre el Estado provincial y la legislatura durante el primer gobierno constitucional de Río Negro para advertir la manera como se construyó el poder y la ciudadanía en la etapa fundante de la provincia y los conflictos suscitados. El enfrentamiento entre las dos fracciones radicales, las posturas frente al peronismo proscripto y la legislatura como caja de resonancia de los conflictos cruzada por tensiones intrapartidarias quedarían en evidencia ante la situación planteada en el municipio de San Antonio Oeste. Este episodio político que culminó con la intervención al municipio demostraría dificultades internas para arribar a consensos y quiebres al interior de las fuerzas políticas con un claro predominio de los intereses partidarios por sobre los generales.

Consideramos a las relaciones de poder como una de las dimensiones constitutivas de las interacciones sociales. Desde el ámbito específico de las relaciones entre gobernantes y gobernados, el Estado constituye una forma de dominación en la que el poder se encarna, se transforma y se construye en forma permanente. Las expresiones del poder pueden presentarse bajo el formato del conflicto pero también del consenso y la aceptación (Foucault, 1988). La política aparece como un campo de poder en el que se reproduce la dominación y en el que las relaciones de fuerza se hallan objetivadas en un conjunto de mecanismos e instituciones concretas que conforman la estructura de gobierno. Pero la relación Estado y poder es ineludible y estrecha: el momento fundacional de un Estado, la etapa inicial de su construcción, resulta simultánea a la construcción del campo del poder en el que se lucha- sobre todo- por el poder sobre el Estado. (Bourdieu 1995)

Sobre Río Negro existen pocos trabajos específicos para esta etapa. José Luis Abel (2011, 2010) analiza en sendas ponencias la UCRI rionegrina entre 1957 y 1963 desde la perspectiva electoral y priorizando la composición regional de la dirigencia partidaria. Señala la crisis desatada durante la Convención Constituyente de 1957 por el tema capital y la evolución de los guarismos electorales entre 1958 y 1963. Otros estudios enfocan la gobernación Castello desde la perspectiva económica analizando los planes de desarrollo implementados por el primer gobierno rionegrino (Winderbaum, 2007). Por su parte Joaquín Perrén y Gonzalo Pérez Álvarez (2011) analizan en el largo plazo los modelos de desarrollo económico de las provincias patagónicas considerando que en Río Negro a partir de 1958 se advirtió una fuerte presencia del Estado provincial que

procuró morigerar las asimetrías económico-regionales del territorio mediante la conjunción de planificación y desarrollo regional .

Esta ponencia se realiza con fuentes primarias, fundamentalmente los diarios de sesiones de la legislatura provincial tanto en su versión impresa como taquigráfica, boletín oficial, documentación de la gobernación y prensa regional.

La gestión Castello: la impronta inicial de la fundación de una provincia

“No podemos hablar de nuestro pasado, pero sí como gravita en el ánimo conmovido por la idea de futuro. Somos una página en blanco que aspiramos a llenar decorosamente”. Con estas palabras Edgardo Stefano Nazario Castello (1904-1964) inauguraba como gobernador las sesiones de la flamante Legislatura de Río Negro el 1º de mayo de 1958. A pesar de la fragmentación interna de la UCRI², Castello resultó electo en comicios con alta participación ciudadana: sufragó el 88% del padrón rionegrino.³

El nuevo gobernador era un abogado nacido en Viedma y vinculado por parentesco a las familias dirigentes de la capital rionegrina,⁴ Castello tenía una larga militancia en las filas radicales en las que había conocido a Arturo Frondizi y a José María Guido, su socio en el estudio jurídico fundado en Viedma en 1930.⁵ Conocía bien la provincia ya que por su actividad profesional había litigado en Bariloche y las poblaciones de la

² La UCRI se presentó dividida a los comicios: el sector aliado al frondicismo que postuló a Castello y que se auto-denominaba “fracción oficial” y un desprendimiento conocido como Lista Verde que llevó como candidato a Justo Epifanio. Aparentemente, las diferencias se habían originado en los debates de la Convención Constituyente por la capital de la provincia.

³ Para gobernador la UCRI obtuvo 16487 votos; el segundo lugar le correspondió a la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) que postulaba a José Enrique Gadano con 13290 votos , seguido por la Democracia Cristiana –Roberto de Rege- con 6170 y la UCRI-Lista Verde con 5699 .Otros partidos menores eran el partido Demócrata de Río Negro –que postulaba al ex gobernador territorial Adalberto Pagano- que obtuvo 2060 votos, el Partido Demócrata Progresista –Osvaldo Bessone- 1745 y el Partido Socialista -Celestino Luchetti- con 2684 votos. El partido Comunista y el Partido Blanco obtuvieron escasos votos.

⁴ Castello era hijo del comerciante y ganadero Arturo Castello y de Elvira Emma Contín, hija de Nazario, inmigrante vasco y uno de los dirigentes políticos más importantes de la etapa territorial. Al casarse con Amelia Entraigas, Edgardo se emparentó con otra familia dominante del norte de la Patagonia, de origen francés.

⁵ Tuvo cargo partidarios en la sección VI del partido de Patagones y actuó como convencional de la provincia de Buenos Aires. Fue presidente de la UCR Río Negro (1952), secretario de la Convención Nacional de la UCR en 1953 y Convencional Nacional Constituyente en 1957.

llamada línea sur (Ñorquincó, Maquinchao, Jacobacci, Valcheta).⁶ Como ganadero, Castello era propietario de cabañas de cría del ovino.

Planteó una gestión planificada, equilibrada y equitativa con una administración “competente y ágil” bajo la consigna de “gobernar para todos” que enfatizaba en sus mensajes legislativos en los que emitía conceptos que eran utilizados como ideas-fuerza: orden, libertad, igualdad, democracia. En el corto plazo, la prioridad era darle una estructura institucional técnica y administrativa a la provincia, ejecutar la Constitución Provincial y articular las diversas regiones entre sí, aisladas por grandes distancias y déficits notables en la infraestructura comunicacional. Para ello había que superar viejas estructuras heredadas de la etapa territorial, en la que Río Negro había sufrido el desinterés de las autoridades que implantaron un “sistema semicolonial de gobierno” que había ocasionado una provincia desintegrada tanto desde lo político como desde lo económico y social.⁷ Esta era la mayor preocupación del gobernador quien avizoraba la complejidad de una gestión en un espacio con características naturales y sociales muy heterogéneas.

Río Negro según el Censo Nacional de 1960 tenía 192.595 habitantes en su mayoría argentinos (155.004), pero con una baja densidad poblacional -2,49 h por km cuadrado- y una distribución desigual ya que tres departamentos concentraban el 80% de la población rionegrina (Nicoletti, 2009) .La población se aglomeraba fundamentalmente en el alto valle –Dto. Roca 97.658 h- seguida por la zona andina, en la que el Departamento Bariloche tenía 23450 h y quedando la línea sur y la zona mesetaria como las más empobrecidas de la provincia. Las ciudades más pobladas de la provincia eran General Roca, Cipolletti y Bariloche, centros con importante desarrollo socio económico que coexistían con localidades incipientes y con escasa población como las de la meseta y la línea sur. (Vapsnarsky y Pantelides, 1987)

Castello tenía muy clara esta cuestión que aparecía agravada por la carencia de una identidad común que había quedado al descubierto crudamente a través de los enfrentamientos entre los legisladores de las diversas zonas durante la Convención Constituyente, fundamentalmente al tratarse la cuestión capital del territorio. (Iuorno 2007, Ruffini, 2012b). La antigua rivalidad entre el alto valle rionegrino-con epicentro

⁶ La llamada línea sur deriva su nombre de la trocha ancha ferroviaria construida por el Estado en sentido este-oeste entre 1908 y 1934 y que abarca los departamentos de Norquincó, Pilcaniyeu, Veinticinco de Mayo, 9 de Julio y Valcheta.

⁷ Provincia de Río Negro. Legislatura. *Diario de Sesiones*. (en adelante RN-DS), Caja Nº 2, año de 1959, sesión del 1º de mayo, pp.11-12.

en General Roca-´, que era la zona económicamente más importante y con una alta densidad poblacional, enfrentada con el valle inferior –con epicentro en Viedma- capital político-administrativa-, estaba muy fresca en la memoria de los legisladores y del propio Castello quien pensaba superar esta asimetría con un plan de población, infraestructura vial , desarrollo industrial y una política social activa que permitiera “ disminuir la distancia entre las capas sociales como un paso más hacia la igualdad” .⁸

Para ello postulaba al interior del territorio el afianzamiento de la unidad espiritual de los rionegrinos, el final del aislamiento y las rivalidades entre localidades .En la relación con el gobierno nacional, propugnaba un federalismo integrador que permitiera realizar una democracia económica y social.⁹ Reclamó la entrega a la provincia de los organismos estatales que aún estaban en manos de la Nación. A lo largo de su gestión Río Negro solicitó el pleno dominio de las tierras fiscales, reasumió el ejercicio de la actividad minera que la Intervención federal había delegado en la Dirección Nacional de Minas, reclamó atribuciones en las aguas de la provincia con la excepción de la irrigación que estaba concedida a Agua y Energía. Al realizar un balance de su gestión en 1961, refirió las dificultades del proceso inicial de organización provincial, la selección de prioridades de gobierno y destacó los esfuerzos por integrar económicamente a la provincia sin distinciones ni discriminaciones zonales o locales.¹⁰

Como era lógico, las primeras medidas tomadas tuvieron que ver con el elenco gobernante. El poder ejecutivo estaba organizado en tres ministerios :Gobierno a cargo del periodista José Basail, fundador de *El Tribuno* de General Roca; Economía con Cesar Argentino Obregón, fruticultor de Cinco Saltos y Asuntos Sociales a cargo de René Casamiquela, comerciante de Jacobacci. Como secretario general de la gobernación nombro a Francisco Muñoz de San Antonio Oeste. En 1959 se registró la primera crisis ministerial por disconformidad con la gestión provincial no exenta de las antiguas rivalidades regionales, que se vio agravada por la existencia de dos líneas de la

⁸ RN-DS, año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 1º de mayo, p. 15. Durante la gobernación Castello se creó el Banco de la Provincia (1961) y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Se efectuó un estudio para modernizar el puerto de San Antonio e instalar una planta de Soda Solvay, se pavimentó la ruta Nº 22 y se diseño un plan de puentes y caminos. La ley Nº 200 de 1961 originó el Instituto de Desarrollo del Valle inferior (IDEVI) para obras de regadío en Viedma. Se organizó el Consejo Provincial de Salud Pública y se fundaron varias escuelas primarias y secundarias, escuelas –hogares e institutos superiores de enseñanza, entre otros.

⁹ RN-DS, Caja 1, 1958, sesión del 1º de mayo, pp. 13-15.

¹⁰ RN-DS, año de 1961, Versiones Taquigráficas, Caja Nº 12, sesión del 1º de mayo, f 42.

UCRI en el gabinete. En esa oportunidad renunció el ministro de Economía.¹¹ En octubre de 1960 se dio otra situación crítica al interior del gabinete que finalizó con la renuncia del ministro de Asuntos Sociales y el reemplazo de Godoy-quien ejerció muy poco tiempo el cargo-¹² por Francisco Muñoz. En octubre de 1961 renunció el ministro Basail al ser designado candidato a gobernador por la UCRI. Fue reemplazado por el legislador Agustín Beveraggi.

Castello enfatizaba reiteradamente la necesidad de “gobernar para todos” con respeto por las responsabilidades compartidas y rechazaba enérgicamente la posibilidad de exceso de poder o querer arrogarse mayores atribuciones que las que la Constitución le otorgaba. Su gestión-expresaba-debía ser abierta, equitativa y exenta de prejuicios o discriminaciones. Pero su gestión no puede aislarse del contexto nacional de semidemocracia atravesada por la conflictividad intrapartidaria originada en las posturas esgrimidas frente al peronismo, las fuertes presiones militares y la legitimidad incompleta que excluía la expresión partidaria justicialista. (Cavarozzi, 1992) .Desde esta perspectiva debe analizarse a Castello insertándolo en un marco nacional de democracia restringida y fuertes tensiones políticas.

Gobernador y legislatura: una relación espinosa

Al igual que en otras provincias patagónicas,¹³ la oposición a Castello tuvo como epicentro la legislatura provincial. La composición de la legislatura otorgaba la mayoría a la UCRI con doce bancas, seguida de la UCRP con nueve bancas y la Democracia Cristiana con dos bancas. Algunos legisladores habían participado en la convención constituyente como Alberto Rionegro, Mario Vicens, Juan F.Stabile y Julio Rajneri.¹⁴ La UCRP liderada por el periodista director del diario *Río Negro* (General Roca) Julio Rajneri centro sus críticas en el ejercicio del poder, que fue considerado partidario y

¹¹ “Renuncia de los ministros de la provincia”, *Río Negro*, Diario de la mañana .General Roca, 7 de febrero de 1959, p.1, col 1-2 y p. 3, col 4-6.

¹² El nombramiento de Carlos García Godoy como reemplazante de Obregón fue impugnado por la Legislatura por carecer del requisito constitucional de residencia en la provincia. Enrique Costerg, nativo de Patagones, fue nombrado ministro de Asuntos Sociales.

¹³ Según Mases y López Cuminao (2012:105) en la legislatura de Neuquén el bloque oficial de la UCRI se fracturó en dos representaciones en apoyo u oposición a la figura del vicegobernador. En 1960, en la legislatura de Santa Cruz, ambas fracciones de la UCR se unieron para realizar un juicio político al gobernador Mario Paradelo, quien resistió la medida amenazando con una pueblada. Ver repercusiones de este hecho en *Río Negro*, 16 de octubre de 1960, p. 1 y 18 de octubre de 1960, p. 1. .

¹⁴ La presidencia legislativa fue ejercida inicialmente por Juan F.Stabile quien desempeñó el cargo hasta abril de 1959 que renunció. Fue reemplazado por Farid Marón

anticonstitucional, acusando al gobierno Castello de desconocimiento y hasta de atropello de la constitución Provincial. La postura de esta fracción radical estaba en consonancia con la esgrimida por el radicalismo del pueblo a nivel nacional, que planteaba una “oposición inclemente” (Novaro, 2010: 46), actitud que se replicó en Río Negro. Se planteaban numerosas cuestiones de forma alegando desconocimiento reglamentario y avasallamiento de la constitución provincial en gran parte de los proyectos oficiales y en el tratamiento legislativo de proyectos que no estaban en el orden del día lo que convertía a la legislatura en “una simple ficción de lo que es una reunión del cuerpo parlamentario”.¹⁵

Un tópico recurrente era el cuestionamiento a los frecuentes pedidos de licencia del gobernador que no contaban con la autorización de la legislatura. Se aludía a exceso en los viajes y abandono de las actividades políticas y de gestión. Hemos registrado las licencias que se destinaban frecuentemente a gestiones en la ciudad de Buenos Aires y en menor medida a giras por el interior de la provincia. El pedido de licencias no hubiere sido tan problemático si no se hubieran concentrado en el primer año de gestión, momento en el que era necesario estar con mayor presencia en la provincia. A partir de mayo de 1958 se registraron siete solicitudes de licencia -una por cada mes a partir de la asunción – con viajes que llegaban a durar hasta diez días y que contabilizaron un total aproximado de ochenta y cinco días fuera de la provincia. En 1959,60 y 1961 se reiteraban los pedidos de licencia pero pareciera que en menor medida que durante el primer año de gestión.¹⁶

Algunas contradicciones se reflejaron en las dificultades del gobierno Castello para garantizar los principios republicanos de publicidad de los actos de gobierno y libre expresión de las ideas que forman parte de las instituciones del sistema democrático (Dahl, 1991). En 1959 los legisladores manifestaron los obstáculos existentes para obtener los decretos y resoluciones del ejecutivo dada la carencia de imprenta y la escasa difusión de las medidas tomadas. Reclamaron la impresión de los diarios de sesiones y el libre acceso de los legisladores a la documentación oficial necesaria para la preparación de los proyectos de ley.¹⁷ Recién a los dos años de gestión se creó el Boletín Oficial y se dispuso insertar los decretos y resoluciones provinciales de 1958 y

¹⁵ RN-DS, año de 1958, sesión del 8 de noviembre, p. 1827.

¹⁶ El destino de los viajes era la ciudad de Buenos Aires para realizar gestiones o acudir a conferencias de gobernadores convocadas por el poder Ejecutivo nacional y en menor medida para giras en el interior de la provincia. La cantidad de viajes motivaron el apelativo de “viajero gobernador” utilizado por el periódico *La Nueva Era* de Carmen de Patagones.

¹⁷ RN-DS, año de 1959, Caja N° 2, sesión del 27 de mayo, p. 198 y 213

1959 en una sección aparte. Si bien podría pensarse en carencias propias del inicio de una gestión, la demora en la publicidad de los actos de gobierno lesionaba la democracia al limitar el acceso a la información necesaria.

Por otra parte, la legislatura solicitó informes al Ejecutivo sobre el secuestro de la edición del periódico *Lealtad* de Villa Regina de corte justicialista que había sido efectuado por la Policía Federal, institución del orden nacional. Esta acción fue considerada una violación de la libertad de prensa contenida en la Constitución Provincial.¹⁸ A principios de 1960 y en consonancia con el diseño del Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES), un decreto del ejecutivo provincial prohibía las reuniones públicas sin autorización policial en una franja horaria amplia (9 a 21). Este decreto revelaba el temor expreso a que "...en dichas reuniones se difundieran ideas que afecten la cultura, tradiciones e instituciones de la República" o afecten relaciones amistosas con otros países e incluso "el orden interno, la paz social y la tranquilidad pública".¹⁹ Esta disposición tomada en momentos en que las fuerzas políticas se estaban reuniendo para la elección de candidatos municipales prevista para el 5 de abril, resulta poco compatible con un esquema de "gobierno abierto y para todos" pero se enmarca indudablemente en la situación política nacional signada por la presión militar sobre el gobierno nacional, profundizada desde los actos de sabotaje industrial en Córdoba, la aparición de un foco guerrillero en Tucumán y la revolución cubana. (Persello, 2007:201).

Pero uno de los puntos más débiles de esta joven provincia era la continuidad observable con los principios y posturas asumidos por el gobierno de facto, lo que podría ser denominado un "espíritu estatal" compartido, centrado en la continuidad hacia el pasado y hacia el porvenir que genera responsabilidad de los actores del proceso. (Gramsci, 1998: 27) .El consenso básico entre el ejecutivo y legislativo se manifestaba en la aceptación del gobierno de facto precedente como necesario, provechoso y ponderable para la historia política del país y de la provincia. A través de sus discursos y acciones de gestión el gobernador Castello dejó en claro que su gobierno no se presentaba como rupturista sino como resultante –de algún modo- de la acción ejercida por el régimen de facto precedente. .Desde el primer mensaje inaugural de las sesiones legislativas ponderó al gobierno precedente "acción ordenada e inteligente labor...cumplieron su función con celo patriótico y capacidad constructiva,

¹⁸ RN-DS, año de 1958, Caja N° 1, sesión del 13 de diciembre , pp.2192-2194

¹⁹ Provincia de Río Negro, *Boletín Oficial* (en adelante RN-BO), año de 1960, N° 8, Decreto N° 167 del 25 de febrero de 1960, p. 4.

asimilando espiritualmente el medio y superando la transición.”²⁰ La verba se extendió en acciones, fundamentalmente la convalidación inicial de los decretos de la intervención federal hasta tanto sean revisados .En 1958 y otorgándole al homenaje rango institucional, el gobernador Castello con su gabinete en pleno y funcionarios de la gobernación asistieron al acto realizado en el distrito militar de Viedma por el 3º aniversario de la Revolución Libertadora.²¹

La Legislatura acompañó en gran medida esta postura no solo otorgándole vigencia a los decretos de la intervención federal con el argumento de la necesaria continuidad jurídica hasta provocar su derogación, sino que una vez constituida adhirió mediante un proyecto de declaración al pronunciamiento militar del 16 de septiembre de 1955. Al año siguiente la bancada de la UCRP propuso un homenaje en el que los legisladores Mario Vicens y Agustín Beveraggi (UCRI) se refirieron al golpe militar como un “acontecimiento histórico que derrocó un sistema despótico y posibilitó el reencuentro de todos los argentinos en las instituciones democráticas y republicanas nacionales”²² Esta postura indudablemente entronca con los postulados fundantes de la UCRP ,en los que figuraba la defensa de los ideales del golpe militar de 1955 y el repudio a toda conspiración en su contra (Gallo, 1983:151)

Como se observa, los postulados revolucionarios eran compartidos como así también las consecuencias de los mismos: la proscripción electoral del justicialismo apenas fue objeto de discusión en la joven legislatura provincial. Si bien advertimos que a diferencia de lo ocurrido en Neuquén (Mases y López Cuminao 2012: 104 y ss.) el peronismo rionegrino no presenta una presencia activa, se halla disperso y sin generar una oposición real, el tinte antiperonista de la legislatura era evidente y múltiples expresiones lo revelan enmascarándolas en un intento frustrado de diferenciar al peronismo de los peronistas, al partido y al régimen político de la militancia. Resultaron elocuentes en este sentido las expresiones de Julio Rajneri quien afirmaba que “no me asustan los peronistas .El mal no eran ellos sino un sistema que ha terminado”. Pero Rajneri reconocía que el mantenimiento de la proscripción era peligroso porque generaba una simbiosis al interior de la fuerza política que acrecentaba la identidad de

²⁰ *Ibidem*, p. 16.

²¹ “Celebróse en Viedma el 3º aniversario de la Revolución Libertadora del 16 de septiembre”, *La Nueva Era* (Carmen de Patagones), 20 de septiembre de 1958, p. 1, col 1-3.

²² RN-DS, año de 1959, Caja Nº 2, sesión del 17 de septiembre, pp.1098- 1099; año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 12 de junio, p. 188. La única voz disonante fue la del diputado Héctor Casamiquela quien diferencio entre homenajear al movimiento revolucionario “que permitió el reencuentro “pero no a los militares “cuya presencia es perniciosa para el país”.

esta gran masa sin dirigentes”. La UCRI en cambio y a diferencia de lo sostenido en la campaña electoral a nivel nacional, mantenía sin matices la postura excluyente. En 1961 al tratarse el proyecto de ley electoral provincial, el legislador Héctor Casamiquela manifestó la pervivencia de profundas diferencias ideológicas y heridas abiertas con los partidos proscriptos: “Esta es otra de las razones por las cuales entendemos que no están dadas las condiciones necesarias para que todos los partidos políticos actúen dentro del gobierno...” postura compartida con la bancada minoritaria de la Democracia Cristiana que consideraba al peronismo como “agrupación política atentatoria del ser nacional”.²³

Podemos advertir un déficit en la joven democracia rionegrina que aparece como excluyente y con una adhesión a la ilegalidad manifiesta de un quiebre institucional bajo la justificación de la necesidad de terminar con el orden existente, dar punto final a un gobierno electo por el voto popular como había sido el gobierno justicialista. Obviamente esta postura individual de los legisladores expresaba una determinada voluntad colectiva, clara expresión de los intereses y opiniones del sector que representaban y que como sector dirigente imponen a la sociedad (Gramsci, 1998: 162-165). Y este posicionamiento entroncaba directamente con las de las fuerzas partidarias a nivel nacional, en la que la apelación a una democracia institucional se hallaba ausente (Romero, 2010: 47) Podemos pensar que Río Negro se halla en una etapa de transición desde la dominación autoritaria (O’Donnell y Schmitter, 2010) condicionada por la manera en que fue desarticulado el régimen anterior que se tradujo en Río Negro- como en el resto del país- en una modalidad represiva y persecutoria de expresiones políticas adversas como así también por los instrumentos utilizados para obtener legitimidad. Pero en esta etapa fundacional esta transición se complejizó por la presencia de los actores políticos que habían sido partícipes de esa represión y que ahora integran los elencos gobernantes: desde el mismo gobernador Castello, asesor de la Comisión Investigadora Provincial hasta el legislador Rodolfo Oroza integrante de la misma o el diputado Rajneri, quien celebró desde su semanario la llegada de los militares al poder.²⁴ (Ruffini, 2012)

²³ RN-DS, año de 1961, Versiones Taquigráficas, Caja N° 3, sesión del 18 de septiembre, f 46 y sesión del 20 y 21 de septiembre, f 29.

²⁴ “Frente a la revolución argentina”, Río Negro, 23 de septiembre de 1955, p.1, col 1-2; “Una investigación ineludible”, 21 de octubre de 1955, p.1, col 4, entre otros.

Los municipios en el ojo de la tormenta. El conflicto municipal de San Antonio y los cuestionamientos al gobierno provincial

Durante la etapa territorial, los municipios electivos permitidos por la ley de territorios para localidades que superaran los mil habitantes, constituyeron las instancias únicas de ejercicio de los derechos políticos. A diferencia de otros territorios, Río Negro se había caracterizado por su municipalización temprana- desde 1886- y la continuidad visible en las elecciones municipales con una gran cantidad de municipios existentes pero también con largos períodos de acefalías. Pero la importancia de los municipios como el único lugar posible de participación y representación política había potenciado identidades locales expresadas mediante proto-partidos vecinales, preocupados por las necesidades más inmediatas del ejido municipal. Esta cerrazón de las instituciones locales sobre sí mismas había impedido generar una mirada más amplia y cada municipio atendía sus cuestiones locales sin articular ni relacionarse con sus similares más cercanos. Este era el desafío de la gestión provincial: superar antiguos esquemas locales y pensar orgánicamente con alcance provincial.²⁵

En las elecciones de 1958 la UCRI ganó en la casi totalidad de los municipios rionegrinos con la excepción de Choele Choel, Cipolletti, Cinco Saltos y General Roca que quedaron en manos de la UCRP. A poco de asumir Castello estallaron varios conflictos en los municipios. En General Godoy renunciaron cuatro de los cinco integrantes ante el nombramiento de concejales sin residencia en la localidad. En Cervantes hubo discrepancias entre la UCRI local y el ministro de gobierno que afectaron el funcionamiento del consejo municipal.²⁶

En la mirada del gobernador, el municipio era la “célula básica de nuestra democracia”, los “agentes naturales que albergan el verdadero espíritu de la ciudadanía” transmisores de los problemas sociales pero también de las posibles soluciones.²⁷ Sin embargo durante su gestión la cuestión municipal estuvo en el centro de las discusiones apareciendo como verdadero núcleo de tensiones entre el ejecutivo y el legislativo.

En 1959 y ante una ley de iniciativa de la UCRP que creaba ocho municipios de segunda categoría y quince municipios rurales,²⁸ el ejecutivo vetó la ley sancionada y

²⁵ RN-DS, Caja nº 2, año de 1959, sesión del 1º de mayo, p. 13.

²⁶ Río Negro (General Roca), 9 de agosto de 1958, p.5; 11 de agosto de 1958, p.2, y 25 de agosto de 1958, p. 4, 28 de agosto de 1958, p. 1, entre otros.

²⁷ RN-DS, año de 1960, Tomo I, sesión del 1º de mayo, p. p.10.

²⁸ La Constitución Provincial de 1957 en su capítulo 2º creaba un régimen municipal sobre la base de los mil habitantes y preveía los llamados municipios rurales cuando no se llegara a esta cifra. A su vez los

propuso en su reemplazo un régimen intermedio que sustituía los municipios rurales por 22 comisiones vecinales semi- electivas, ya que sus integrantes eran votados por la ciudadanía pero el presidente de las mismas era nombrado por el gobernador. Se justificaba este régimen intermedio en “crear el paso gradual indispensable para posibilitar el desarrollo de una conciencia cívica y municipalista capaz de dar en un futuro no muy lejano a esas poblaciones todas esas condiciones elementales para asegurar la vida autónoma de los municipios”.²⁹ Se argumentaba que durante la etapa territorial eran los extranjeros quienes se ocupaban del municipio, careciendo el poblador nativo de práctica previa que lo habilitara para su ejercicio consciente y responsable.³⁰ Este verdadero retroceso en la autonomía municipal modificando una prescripción constitucional se realizaba alegando “desinterés cívico” y la inexistencia de partidos políticos interesados en competir electoralmente, la falta de oficialización de listas de candidatos y la ausencia de inscripción de los habitantes en el padrón electoral. En ese marco, el gobernador dispuso la suspensión de las elecciones municipales convocadas para el 5 de abril de 1959.³¹ La oposición interpretaba que el gobierno quería impedir una elección a poco de asumir, previendo resultados adversos. Pidió la interpelación al ejecutivo frente a la “extraordinaria gravedad en la situación institucional de nuestra provincia”³², y el juicio político al gobernador y a sus ministros. En su defensa ante la legislatura el ministro de Gobierno Basail criticó la ley de municipios sancionada por “impracticable”, basada en datos defectuosos de población y detalló el procedimiento irregular seguido en cada municipio para la confección de los padrones al justificar la suspensión de las elecciones.

En agosto de 1959 el gobierno provincial volvió a insistir con su propuesta. La respuesta del líder de la bancada de la UCRP Rajneri fue calificar al régimen propuesto como un “híbrido” que mezclaba integrantes electivos con un intendente afín al gobierno al ser nombrado por el gobernador. Se hizo alusión a que nuevamente y como rémora de la etapa territorial el ejecutivo planteaba un sistema provisorio para diez comisiones vecinales que se convertiría en permanente, involucionando en la

municipios con más de veinte mil habitantes serían considerados de primera categoría y los que tuvieran entre mil y veinte mil de segunda categoría. En todos los casos eran municipios autónomos y de elección directa.

²⁹ RN-DS, año de 1959, Caja N° 2, sesión del 26 de mayo, p. 140.

³⁰ RN-DS, año de 1959, Caja N° 2, sesión del 26 de mayo, p. 139.

³¹ RN-BO, año de 1960, N° 8, 19 de marzo, II sección, Decretos del ejecutivo provincial de enero, febrero y marzo de 1959, decreto N° 193, 3 de marzo, p. 32.

³² RN, DS, año de 1959, Caja N° 2, sesión del 27 de mayo, p. 176.

adquisición de derechos políticos.³³ Con la ausencia de la UCRP, el proyecto fue sancionado y se convocaron elecciones para el 17 de abril de 1960 en once municipios electivos y en las comisiones vecinales semi-electivas dispuestas por la ley. Según Abel (2011:17) el resultado fue en general desfavorable para la UCRI ya que perdió en las cuatro ciudades más importantes de la provincia: Bariloche, Cipolletti, General Roca y Villa Regina.³⁴

¿Como se explica este verdadero recorte a la autonomía municipal a un año de iniciado el gobierno Castello? Hay que remitirse –a nuestro entender- a la situación producida en octubre de 1958 en el municipio de San Antonio Oeste: en la convocatoria a elecciones suspendida, estaba prevista la normalización municipal de San Antonio Oeste, referente simbólico de los conflictos municipales y clave de bóveda en las relaciones ejecutivo-legislativa.

En las elecciones de febrero de 1958, en San Antonio Oeste-localidad portuaria situada a 175 km de Viedma en la zona atlántica- se observó una situación atípica: la mayoría la obtuvo -por muy escaso margen- la UCRI con dos concejales; pero una alianza entre las minorías-la UCRP, el PS y el Partido Demócrata de Río Negro - le dio la presidencia al representante socialista lo que provocó la inmediata renuncia de los representantes de la UCRI.³⁵ Esta fue la chispa que encendió el conflicto entre el municipio y el ejecutivo provincial en el que se involucró la legislatura provincial.

Este conflicto constituye un prisma adecuado para observar cómo estaban planteadas las relaciones entre los dos poderes públicos y que intereses se movían detrás de esta aparente anormalidad municipal. Para el gobierno significó una “campana de franca subversión de algunos partidos políticos minoritarios de la provincia para alterar el

³³ Uno de los rasgos característicos de la etapa territorial había sido la provisionalidad permanente como constante de gobierno, utilizada para la normativa territorial, la organización de los territorios y los límites asignados a los mismos. Ver discusión legislativa en RN-DS, año de 1959, Caja Nº 2, sesión del 31 de agosto, p. 1835.

³⁴ Fueron creados 6 municipios de segunda categoría, ocho municipios rurales y 10 comisiones vecinales CF. RN-BO, año de 1960, Nº 4, 16 de enero, Decreto del 20 de diciembre de 1959, p.3. En las elecciones de 1960 la UCRI triunfo en 20 municipios, la UCRP avanzó con 13, 2 la Democracia Cristiana y 1 la Democracia Progresista. A modo de ejemplo, la UCRP obtuvo triunfos en Jacobacci, Río Colorado y Bariloche, la Democracia Progresista en Allen y la Democracia Cristiana (Guardia Mitre y V. Regina).

³⁵ En las elecciones de febrero de 1958 resultaron electos Héctor Izko y Hugo Boldt por la UCRI, Santiago Yelós por la UCRP, Salvador Cambarieri por el Partido Demócrata de Río Negro y Héctor Pueyo por el Partido Socialista.

orden”.³⁶ Para el radicalismo del pueblo la situación planteada en San Antonio ejemplificaba la ilegalidad imperante y constituía un claro intento de control de la UCRI sobre municipios débiles.³⁷ Para la Democracia Cristiana, el problema de San Antonio no era un problema institucional sino un conflicto de poderes que evidenciaba la falta de voluntad política para una resolución consensuada.³⁸

El conflicto se desencadenó frente a dos circunstancias que para el gobierno resultaron preocupantes: la huelga de obreros municipales que paralizó los servicios públicos y que estuvo motivada en la falta de envío de los fondos reclamados al gobierno provincial; y la acefalia municipal frente a la situación, que decidió el viaje del ministro de gobierno y varios funcionarios de la gobernación a la localidad.

Los fondos fueron solicitados por el municipio desde los inicios de la gestión Castello. Se originaban en un decreto de la intervención federal y consistían en 200.000 \$ destinados al sostén del hospital quirúrgico. Dichos fondos fueron reclamados al gobierno provincial en agosto y octubre de 1958 y ante la legislatura provincial a la que le pidieron en esa oportunidad 650.000 pesos.³⁹ Ante lo que consideraban falta de respuesta del gobierno provincial, los concejales renunciaron a sus cargos el 20 de octubre manifestando que “motiva esta renuencia la inercia demostrada por parte del gobierno provincial en atender todo asunto relacionado con la marcha de la comuna, afecta ello al normal desenvolvimiento de nuestro pueblo que se ve así perjudicado en todos sus aspectos públicos...”.⁴⁰ Frente a la situación planteada, el día 23 el sindicato de obreros municipales inició una huelga y la Fraternidad amenazó con interrumpir la línea ferroviaria San Antonio Oeste-Bariloche, medidas que fueron apoyadas por la bancada de la UCRP. Se advertía desabastecimiento de productos, ausencia de recolección de basura y las reses del matadero se echaban a perder. Los bancarios también se plegaron al conflicto.⁴¹

³⁶ RN-DS, año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 8 de noviembre, pp. 1906, 1916. Esta afirmación se repite en los considerandos del decreto Nº 724: RN-BO, año de 1959, 16 de diciembre, decreto Nº 724 del 25 de octubre de 1958, pp. 1-4.

³⁷ RN-DS, año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 8 de noviembre, p.1833.

³⁸ *Ibidem*, p. 1887.

³⁹ El Ejecutivo provincial emitió un decreto en abril concediendo un subsidio por los 200.00 pesos pero aparentemente no se ejecutó. En septiembre solicito a la Legislatura autorizara enviar esa suma para sostener servicios hospitalarios y regularizar la situación de los servicios públicos, pedido que se aprobó a principios de noviembre de 1958.

⁴⁰ RN-DS, año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 8 de noviembre, p. 1834.

⁴¹ RN-DS, año de 1958, Caja Nº 1, sesión del 8 de noviembre, p. 1832.

El gobierno envió al ministro de gobierno Basail, al escribano público Federico Van Konijnerburg, al Director de Justicia Rolando Gaitán y al secretario general de la Gobernación Francisco Muñoz para obtener la renuncia por escrito del consejo municipal y de confirmarse la acefalia, nombrar un interventor.

La tensión entre los concejales salientes y las autoridades provinciales era evidente. Los concejales sintieron la presencia de las autoridades provinciales como un avasallamiento de sus derechos y se negaron a conferenciar con ellos, actitud defendida por la bancada de la UCRP. Previo a los sucesos, el ejecutivo había denunciado una campaña realizada por los concejales sanantonienses y algunos referentes locales destinada a debilitar al gobierno provincial, acusación que también fue replicada por el legislador Casamiquela con duros términos, acusando directamente a la UCRP de pretender crear un clima desfavorable al gobierno en la provincia: “Para llegar al gobierno hay dos caminos. Nosotros elegimos el de las urnas. Ellos han demostrado en varias oportunidades que prefieren el otro”.⁴²

La violencia iba *in crescendo*. El día 23 de octubre hubo presencia de la población en las puertas del municipio y la subprefectura marítima había dispersado a un grupo de vecinos congregados, lo que había ocasionado críticas de los concejales y legisladores de la oposición por la actuación en un municipio local de una fuerza de seguridad nacional. Mientras se produjo la reunión municipal, la tensión se agudizó y se temieron agresiones físicas a los funcionarios gubernativos. Las manifestaciones del conflicto giraron desde volantes adversos al gobierno hasta apedreamiento de techos, rotura de cristales, amenazas físicas y pedidos de renuncia a los funcionarios que –expresaban los vecinos y concejales salientes- quedarían como rehenes de la población si el gobierno no enviaba los fondos prometidos. Los dirigentes políticos presentes –entre ellos el director del Hospital Aníbal Serra - se negaron a mediar con la población. Ante los hechos de violencia y la existencia de amenazas de muerte y un herido, el ministro dejó en suspenso el decreto de intervención. En un confuso episodio, se acusó al secretario de la gobernación Muñoz de agredir físicamente a un ciudadano.⁴³

⁴² RN-DS, año de 1958, sesión del 8 de noviembre, p. 1841 y 1866. Para ampliar la denuncia realizada por el gobierno ver: Provincia de Río Negro. Secretaría General de la Gobernación. Sistema Provincial de Archivo (SI.P.AR.), Ministerio de Gobierno. *Antecedentes de leyes*. Ley de intervención al municipio de San Antonio Oeste, Caja N° 605, carpeta n° 3, fs. 2-3.

⁴³ La legislatura debatió este episodio y se mencionaron declaraciones de testigos. La bancada de la UCRP solicitó el arresto para Muñoz pero la UCRI impuso su mayoría y se aprobó solamente una expresión de repudio.

El 30 de octubre y con rápidos reflejos, la bancada de la UCRP solicitó una interpelación al ministro de gobierno. No aceptó las explicaciones dadas considerando que la resolución de intervención era ilegítima y violatoria de la constitución provincial, que debería haber sido convocada en caso de acefalia. En realidad el argumento era lógico, ya que el artículo 168 de la Constitución rionegrina estipulaba que la intervención a los municipios debía hacerse solamente mediante ley provincial.⁴⁴ Otra crítica emitida por la UCRP era que no el consejo municipal aún se hallaba en funciones por carencia de renuncia escrita, por lo tanto había una opacidad en la decisión provincial que intervenía un consejo aún en funciones. La oposición del radicalismo del pueblo a la que se sumó –aunque un poco menos firmemente- la Democracia Cristiana consideraba que el ataque a la comuna había vulnerado el orden institucional y que la consecuencia era el desprestigio del gobierno provincial que había actuado prácticamente “por venganza” ya que la inercia atribuida al municipio no quedaba debidamente probada : “ El gobierno de la provincia esta en derrota, en este momento, en el pueblo de la Provincia “ ⁴⁵ El levantamiento popular realizado por el pueblo - expresaba Rajneri- “...honra a la vida comunal de la provincia , hace a la virilidad y a la capacidad de indignación del pueblo de San Antonio” ⁴⁶

En consonancia con sus expresiones, la UCRP se retiró del recinto legislativo para no convalidar el decreto n° 707 que nombraba como interventor a Francisco Muñoz, secretario general de la gobernación y nativo de San Antonio. ⁴⁷

Basail en su defensa ante la Legislatura reiteró sus críticas al sistema electoral proporcional que debía representación a las minorías y a la ley de municipios por la excesiva autonomía concedida a los municipios “...que pone en riesgo la existencia del Estado provincial” Expresa duramente que “no se concibe la coexistencia de dos autonomías dentro del sistema federativo” ⁴⁸ Tanto Basail como los legisladores oficialistas calificaron la situación como “alzamiento subversivo” que puso en peligro la estabilidad de la provincia. Podríamos preguntarnos si el gobierno a través del ministro consideraba su hegemonía tan débilmente construida que un municipio pequeño y de

⁴⁴ Provincia de Río Negro. *Constitución*. Sancionada por la Honorable Convención Constituyente el día 10 de diciembre de 1957, Viedma, 1957, p. 20.

⁴⁵ RN-DS, año de 1958, Caja N° 1, sesión del 8 de noviembre, pp. 1838-1839.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 1836.

⁴⁷ A lo largo de la intervención se sucedieron cuatro interventores: Muñoz dejó el cargo a los pocos días y fue nombrado Casiano Pedro Conforti. En noviembre de 1959 le sucedió Celso Brechiano y en abril de 1960 se nombró a Alberto Selva.

⁴⁸ RN-DS, año de 1958, sesión del 8 de noviembre, p. 1843.

escasa trascendencia a nivel provincial podía amenazarlo. O si esta expresión compartida con el gabinete provincial constituía parte del legado territorial que aún persiste en la idea de incapacidad cívica de los habitantes para dirimir conflictos y gestar acuerdos.

Al remitir los antecedentes del caso a la legislatura, el gobierno provincial justificó la intervención por el desorden administrativo y la pasividad de los ediles quienes no lograron resolver el conflicto planteado en la comuna, demostrando incapacidad cívica para el ejercicio del cargo. ⁴⁹La intención del gobierno al intervenir era-lo expresa taxativamente- que la resolución tomada con San Antonio constituyera un ejemplo para el futuro. La convalidación de la legislatura era indispensable para otorgar consenso a una medida que de por si iba a ser considerada autoritaria e impopular.

El gobierno calificó la situación como de alzamiento contra las autoridades lo que requería soluciones inmediatas para salvaguardar las instituciones democráticas de “influencias perturbadoras o posibilidades de desvíos”: “Que las autonomías municipales deben ser sagradas al gobernante pero no intocables cuando el gobierno comunal procede desorbitado en contra del interés colectivo y por añadidura, como en este caso singular, produce un alzamiento contra el poder Ejecutivo ofreciendo un penoso espectáculo indigno de la vida política de nuestro pueblo” ⁵⁰ Sin embargo Castello era consciente que la decisión de intervenir el municipio iba a tener un costo político. Lo manifestó en reiteradas ocasiones, aludiendo a la “profunda preocupación ante la necesidad de intervenir un municipio” pero minimizando el conflicto y sus consecuencias. ⁵¹

El correlato de esta situación fue el recorte de la autonomía municipal planteado por el proyecto del ejecutivo del año siguiente ya mencionado.

El primer gobierno constitucional: un balance

A través de esta mirada a los rasgos asumidos por la gestión Castello mediante las relaciones ejecutivo-legislativo aparecen varios aspectos para la reflexión. En primer

⁴⁹ RN-BO, año de 1960, 16 de febrero, II Sección, decreto N° 714 del 25 de octubre de 1958, p.17.

⁵⁰ SI.P.AR, Caja N° 605, Carpeta N° 3, *La ley N° 37 y sus antecedentes. Informe del ministro de Gobierno José Basail.* f 9.

⁵¹ RN-BO, año de 1960, 16 de febrero, II Sección, decreto N° 724 del 25 de octubre de 1958, p. 17. RN-DS, año de 1959, Caja N° 2, sesión del 1º de mayo, p. 12 y año de 1960, Tomo I, sesión del 1º de mayo, p. 11, entre otros.

lugar resulta ostensible la debilidad con la que la UCRI iniciaba la conducción de una provincia. La presencia de dos fracciones al interior del partido -lista oficial y lista Verde- revela la persistencia de los enconos en torno al tema de la capital que habían emergido con fuerza durante los debates de la Constituyente provincial y que pervivirán en el primer gobierno constitucional, impidiéndole a Castello aglutinar fuertemente en torno a su figura al partido en el poder. Los cambios en el gabinete provincial revelan también dificultades internas en la gestión gubernativa que Castello no logró superar. Por otra parte el absentismo en el cargo no abonó positivamente ya que le dio pie a la oposición para la crítica y la acusación de desgobierno a la vez que impidió la construcción de un liderazgo basado en la presencia y en la continuidad de gestión. Los frecuentes viajes del gobernador desplazaron el ejercicio del poder hacia la figura de José Basail ministro de Gobierno quien se convirtió en la cara visible de la gestión, portavoz y justificador de las decisiones tomadas.

La fuerte presencia de la UCRP en el alto valle rionegrino centro de poder económico y concentración demográfica y su rol en la legislatura provincial implicó una oposición permanente que fue acompañada de una campaña periodística liderada por el diario *Río Negro* –propiedad de Julio Rajneri- medio que concentro la oposición al gobernador.

La cuestión municipal constituyó indudablemente el centro de los debates de una legislatura joven, que estaba construyendo una modalidad de trabajo con las dificultades propias de una novel organización pero que a través de las expresiones y actos de los legisladores se presenta como defensora de sus fueros y responsable por el rol delegado por la ciudadanía.

Si analizamos las decisiones de gobierno, los proyectos presentados y las expresiones vertidas advertimos las dificultades para el ejercicio de la autonomía municipal y el temor del gobierno a una institución local alejada del control provincial. La ley de municipios planteada por el gobierno Castello fue el correlato de la situación conflictiva de San Antonio, reveladora no sólo de la debilidad gubernativa sino de la incapacidad de dialogo del gobierno. El recorte en la atribución popular de nombramiento del intendente y su reemplazo por un mandatario nombrado directamente por el gobernador revela la supervivencia de las prevenciones acerca de la incapacidad cívica de los habitantes de los ex territorios y la necesidad de control social para mantener el principio de orden imperante. El calificativo de “acto de subversión” atribuido al conflicto municipal sanantoniense si bien constituye una expresión frecuente en la jerga política y castrense de la época, ejemplifica una forma de ejercicio del poder que –al

menos en los aspectos analizados en esta ponencia- carece de capacidad de acuerdo y fracasa en la construcción de consenso .

La crisis municipal de 1958 desgastó tempranamente al gobierno Castello quien delegó en el ministro de Gobierno la resolución de un conflicto considerado de menor importancia por el mandatario provincial .Empero, el radicalismo intransigente fue desplazado del poder en marzo de 1962. El interventor federal designado fue paradójicamente,-Francisco Muñoz. El mismo funcionario aparecería como candidato a gobernador de la UCRI en 1963 sufriendo una derrota contundente en manos de la UCRP.

Fuentes

La Nueva Era. Carmen de Patagones, 1958-1962

Provincia de Río Negro, *Boletín Oficial*. Publicación Trimestral iniciada el 31 de diciembre de 1960 con la inclusión de los decretos y leyes del 1º de mayo de 1958 al 31 de diciembre de 1960. Años 1958-1962.

Provincia de Río Negro. *Constitución*. Sancionada por la Honorable Convención Constituyente el día 10 de diciembre de 1957, Viedma, 1957

Provincia de Río Negro. Legislatura. *Diario de Sesiones*. Versiones impresas y versiones taquigráficas .1958 a 1961

Provincia de Río Negro. Secretaría General de la Gobernación. Sistema Provincial de Archivo (SI.P.AR.), Ministerio de Gobierno. *Antecedentes de leyes*. 1958 a 1962 (varias cajas)

Río Negro. Diario de la mañana. General Roca, 1958-1962.

.

Bibliografía

Abel, José Luis (2011). “La UCRI de Río Negro 1958-1963:partido, elecciones y gobierno, ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia Social de la Patagonia, Santa Rosa,19 y 20 de mayo del 2011. (www.sociohistoricos.files.wordpress.com/2011/11/ponenciaabel), fecha de consulta 1/3/2013)

- Abel, José Luis, *La UCRI de Río Negro y la Convención Constituyente de 1957*, ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia de la Patagonia, Santa Rosa, 20 al 22 de septiembre del 2010 (Edición CDR)
- Bourdieu, Pierre y Wacquant,Loïc (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. México, Grijalbo
- Cavarozzi, Marcelo (1987), *Autoritarismo y Democracia 1955-1983*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Dahl, Robert (1991), *La Democracia y sus críticos*, Buenos Aires, Paidós.
- Foucault, Michel, "El sujeto y el poder", *Revista Mexicana de Sociología*, N° 3, julio-septiembre de 1988, México:
- Gallo, Ezequiel (1983), *1956-1958 Balbín, Frondizi y la división del radicalismo*, Buenos Aires, editorial de Belgrano.
- Gramsci, Antonio (1998) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado Moderno*, México, Nueva Visión.
- Iuorno, Graciela (2007), "La provincialización de Río Negro. Interregno y conflicto de intereses nacionales y locales", Ruffini, Martha y Maseram, Ricardo Freddy (Eds.) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro 1884-1955*, Viedma, Legislatura de Río Negro, pp. 391-405.
- Legislatura de Río Negro. *Edgardo S.N. Castello. Una aproximación a su ideario y sus acciones como Primer Gobernador Constitucional de Río Negro* , Viedma: Legislatura de Río Negro, pp. 1-23.
- Mases, Enrique y López Cuminao, Mariano (2012), "La luz de un fósforo fue. Auge y decadencia de la Unión Cívica Radical Intransigente Neuquina 1957-1962", Francisco Camino Vela (Coord.), *El mundo de la política en la Patagonia norte*, Neuquén, EDUCO; pp. 89-110.
- Nicoletti, María Andrea (2009), *La Provincia de Río Negro (1930-2001)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia (en prensa)
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe (2010), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Buenos Aires, Prometeo libros.
- Persello, Ana Virginia (2007), *Historia del radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa.

Perrén, Joaquín y Pérez Alvarez, Gonzalo (2011), “Las nuevas provincias como problema historiográfico. Una aproximación a los casos patagónicos 1958-1991” , *Pasado por venir, Revista de Historia* 2010-2011, N° 5, Trelew, Universidad San Juan Bosco, pp.75-101.

Romero, Luis Alberto (2010),”Democracia, Republica, Estado: cien años de experiencia política en la Argentina”, Russell, Roberto (ed.), *Argentina 1910-2010.Un balance del siglo*, Buenos Aires: Taurus, pp. 15- 101.

Ruffini, Martha (2012),”La “Revolución Libertadora” en el sur argentino. Persecución política y antiperonismo en Río Negro “, *Revista e-I@tina* N° 41, Volumen 11, octubre-diciembre del 2012, Universidad de Buenos aires, Facultad de Ciencias Sociales, pp.37-58.

Ruffini, Martha (2012), “Un orden institucional para las nuevas provincias argentinas en tiempos de la “Revolución Libertadora”. Democracia y Ciudadanía en los debates de la Convención Constituyente de Río Negro (1957)”, *Revista Historia Caribe*, Vol. VII, N° 20, enero-junio del 2012, Barranquillas (Colombia), Universidad del Atlántico, Facultad de Ciencias Humanas, pp.75-98.

Vapsnarsky. César y Pantelides, Edith (1987), *La formación de un área metropolitana en la Patagonia. Población y asentamiento en el alto valle*, Informe de Investigaciones del CEUR N° 7, Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales

Winderbaum, Silvio (2008), *El comportamiento de los sectores dominantes en la argentina Moderna y su expresión en la fragmentación espacial de la provincia de Río Negro. Un estudio de caso: El Plan Castello 1958-1964*.Tesis de Licenciatura en Historia, Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.